



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2023-UNACH

06 de enero de 2023

VISTO:

Carta N° 0505- 2022-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 28 de diciembre del 2022; Informe N°006-2023-UNACH/OPP, de fecha 04 de enero del 2022; Informe Legal N° 002-2023-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 05 de enero de 2023; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Uno (01), de fecha 06 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 90° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, señala: El Centro Pre Universitario, dependiente de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, es responsable de reclutar candidatos para el ingreso a la universidad, brindando una preparación académica Pre Universitaria óptima, de nivel competitivo que les permita alcanzar una vacante de las que oferta la UNACH, en la modalidad de ingreso directo de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto. Las funciones del Centro Pre Universitario, se establecen en la dirección de Producción de Bienes y Servicios del ROF de la UNACH.

Que, la Directiva de Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Normativos Internos de la UNACH, establece: El Plan de Trabajo es el documento técnico que orienta la gestión Institucional para el presente ejercicio fiscal; este documento es formulado en el marco del Plan estratégico Institucional, el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal y las propuestas de Planes de Trabajo Anuales elaborados por cada Unidad Orgánica y Órganos de la UNACH; asimismo señala que la elaboración del mismo es según la estructura y contenido que se detalla en el Anexo N° 05.

Que, mediante Carta N° 0505- 2022-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, presenta el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023.

Que, mediante Informe N°006-2023-UNACH/OPP, de fecha 04 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable al Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la UNACH 2023.





**Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General**



Que, mediante Informe Legal N° 002-2023-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 05 de enero de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del “Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023”, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y a la normativa vigente interna de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Uno (01), de fecha 06 de enero de 2023, aprueba el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia de Investigación
Producción de Bienes y Servicios
Administración
Planeamiento y presupuesto
Abastecimiento
CEPRE
Admisión
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VICEPRESIDENCIA INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CENTRO PRE UNIVERISTARIO



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

**CICLO ACADÉMICO PRESENCIAL 2023 - I (ENERO-
MARZO)**

**CICLO ACADÉMICO PRESENCIAL 2023 - II (MAYO –
JULIO)**

**CICLO ACADÉMICO PRESENCIAL 2023 - III
(OCTUBRE – DICIEMBRE)**

Chota- Cajamarca- Perú

2023





INDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. FINALIDAD	4
II. OBJETIVO	4
III. BASE LEGAL.....	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V. CONTENIDO	5
5.1 CICLOS ACADÉMICOS.....	6
5.1.1 CICLO ACADEMICO PRESENCIAL 2023-I (ENERO- MARZO).....	6
5.1.2 CICLO ACADEMICO PRESENCIAL 2023-II (MAYO- JULIO).....	7
5.1.3 CICLO ACADEMICO PRESENCIAL 2023-III (OCTUBRE -DICIEMBRE) ...	7
5.2 METODOLOGÍA	7
5.3 METAS OPERATIVAS.....	7
5.3.1 Metas de Atención	7
5.3.2 Metas de Servicio	7
5.3.3 Metas de Vacantes	8
5.4 ASIGNATURAS POR ESPECIALIDAD.....	8
5.5 DE LA EVALUACIÓN	9
5.6 CUADRO DE VACANTE CEPRE- Por ciclo Académico.....	9
5.6.1 HORARIO DE CLASES	9
5.7 COSTO DE INSCRIPCIÓN.....	9
5.8 PAGOS Y MATRÍCULA	10
5.9 PRESUPUESTO POR CICLO ACADÉMICO.....	10
VI. RESPONSABILIDADES	12
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	13
VIII. ANEXOS.....	13





INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Anual de Trabajo 2023, del Centro Preuniversitario, es un instrumento de gestión a corto plazo y se ha elaborado con el fin de tener una visión clara del trabajo a realizar, y así asegurar el cumplimiento de las actividades programadas.

El centro Preuniversitario se encarga de planificar, desarrollar, informar y dirigir los estudios de formación Preuniversitaria de los jóvenes egresados de nivel secundaria. Por tanto, este plan contiene los servicios educativos brindado a jóvenes en etapa de preparación preuniversitaria; en sus dos Ciclos Ordinarios enero – marzo y mayo – julio; y un Ciclo Extra Ordinario: octubre - diciembre; a los cuales se les permite la participación en el examen de selección para la obtención de una vacante ofertada.

Finalmente se incluye los objetivos específicos, las actividades a ejecutar, metas, cronograma, así como sus responsables y la asignación de presupuesto, a fin de cumplir con los objetivos.





I. FINALIDAD

- El Centro Preuniversitarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, como una unidad académica brinda servicios educativos a jóvenes en etapa de preparación preuniversitaria; en sus dos Ciclos Ordinarios enero – marzo y mayo – julio; y un Ciclo Extra Ordinario: octubre - diciembre; a los cuales se les permite la participación en el examen de selección para la obtención de una vacante.
- Está constituido de la siguiente manera:
 - Responsable
 - Personal Administrativo
 - *Docentes*
 - Estudiantes
- El Centro Preuniversitario se encarga de prepararlos académicamente y así garantizar su ingreso al Sistema Universitario a través de los exámenes de admisión programados por las Universidades del Perú; ofreciéndoles preparación en conocimientos, habilidades y actitudes.

II. OBJETIVO

- En el Centro Preuniversitario ofrecemos al estudiante la formación científica tecnológica y humanística que permita comprender las implicancias de una carrera universitaria.
- En el centro Preuniversitario brindamos preparación que combine una óptima enseñanza, proporcionando una formación complementaria a la obtenida en la educación secundaria, nuestro objetivo principal es formar jóvenes líderes para su desempeño como estudiantes universitarios y brindarles los conocimientos básicos para su posterior vida profesional y realización humana.
- En el Centro Preuniversitario reforzamos sus conocimientos permanentemente a través de simulacros de examen de admisión y repasos de temas desarrollados en clases.
- En el Centro Preuniversitario orientamos a nuestros estudiantes permanentemente a través de un profesional de psicología mediante los test





PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPRE 2022

- vocacionales para establecer en ellos la vocación hacia una carrera profesional; esto les permite que ellos elijan de una manera asertiva la carrera que desean estudiar y de esta manera logren su realización personal.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Resolución de Comisión Organizadora N°343-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021 que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021 – Resolución
- Resolución de Comisión Organizadora N°345-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021, que aprueba Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 426-2021-UNACH, de fecha 03 de diciembre de 2021, se aprueba que los estudiantes que se encuentren en el quinto grado de educación secundaria postulen para una vacante en el examen de admisión modalidad Ingresantes del Centro Pre Universitario; la vacante se les adjudicará siempre y cuando cumplan con los requisitos indicados en el Reglamento y Prospecto del examen de admisión correspondiente.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 429- 2022- UNACH, que aprueba el Reglamento Interno del Centro Pre Universitario.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Dirigido a estudiantes egresados del quinto grado de educación secundaria.
- Órgano Ejecutor: Universidad Nacional Autónoma de Chota
- Órgano Responsable: Centro Pre Universitario
- Lugar de Ejecución: Jr. 30 de agosto N°560 – segundo piso
- Personal:
 - ✓ Responsable del Centro Pre Universitario
 - ✓ Asistente Administrativo

V. CONTENIDO

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, es una institución creada con la finalidad de acercar a los estudiantes hacia la vida universitaria,





PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPRE 2022

con la madurez, exigencia y la vocación por el estudio, que debe ser perseverante en la vida del estudiante.

El centro Preuniversitario se encarga de planificar, desarrollar, informar y dirigir los estudios de formación Preuniversitaria de los jóvenes egresados de nivel secundaria; en sus dos Ciclos Académicos Ordinarios (enero – marzo); y (mayo julio) y Ciclo Académico Extraordinario (octubre – diciembre).

El Centro Preuniversitario se encarga de preparar a sus estudiantes académicamente y así garantizar su ingreso al Sistema Universitario a través de los exámenes de admisión programados por las Universidades del Perú; ofreciéndoles preparación en conocimientos, habilidades y actitudes.

Desarrollar proyectos de responsabilidad social orientados a la vocación y formación profesional.

5.1 CICLOS CADÉMICOS

5.1.1 CICLO ACADEMICO PRESENCIAL 2023-I (ENERO- MARZO)

Cronograma de actividades ciclo 2023-I

N°	ACTIVIDADES CICLOACADEMICO PRESENCIAL 2023- I	CALENDARIO
1	Elaboración del Plan de Trabajo	27/12/2022
2	Aprobación del Plande Trabajo	29/12/2022
3	Promoción y difusión	29/12/2022
4	Reformulación – Ajuste del Plan Trabajo	30/12/2022
5	Publicidad y difusión	30/12/2022
6	Inscripción de Estudiantes	30/12/2022
7	Inicio de Ciclo Académico	16/01/2023
8	1er. examen de selección	25/02/2023
9	2do. Examen de selección	08/04/2023
10	Publicación resultados generales	08/04/2023
11	Entrega de constancias de vacantes	10/04/2023

* Cabe resaltar, como información accesoría que, el inicio de clases para el Ciclo Académico del 2023- I, será el 16.01.2023; no obstante, dicho inicio **estará supeditado a la aplicación y cumplimiento del segundo examen del Centro Pre Universitario Ciclo 2022-III.**





PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPRE 2022

5.1.2 CICLO ACADEMICO PRESENCIAL 2023-II (MAYO- JULIO)

Cronograma de actividades ciclo 2023-II

N°	ACTIVIDADES CICLOACADEMICO PRESENCIAL - 2023- II	CALENDARIO
1	Promoción y difusión	24/04/2023
2	Inscripción de Estudiantes	24/04/2023
3	Inicio de Ciclo Académico	15/05/2023
4	1er. examen de selección	24/06/2023
5	2do. Examen de selección	05/08/2023
6	Publicación de ResultadoGeneral	05/08/2023
7	Entrega de constancias devacantes	07/08/2023

5.1.3 CICLO ACADEMICO PRESENCIAL 2023-III (OCTUBRE -DICIEMBRE)

Cronograma de actividades ciclo 2023-III

N°	ACTIVIDADES CICLOACADEMICO PRESENCIAL - 2023- III	CALENDARIO
1	Promoción y difusión	14/08/2023
2	Inscripción de Estudiantes	14/08/2023
3	Inicio de Clases	04/09/2023
4	1er. examen de selección	14/10/2023
5	2do. examen	25/11/2023
6	Publicación de ResultadoGeneral	25/11/2023
7	Entrega de constanciasde vacantes	08/04/2024

5.2 METODOLOGÍA:

La metodología de trabajo será en base a los contenidos propuestos en el prospecto de admisión en los esquemas académicos elaborados por los docentes especializados por asignatura, para su ejecución en doce semanas declases, es importante mencionar que en cada clase se desarrollaran prácticas calificadas pertinentes:

5.3 METAS OPERATIVAS:

5.3.1 Metas de Atención

- 40 estudiantes por aula.

5.3.2 Metas de Servicio





5.3.2.1 **PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO - CEPRE 2022** **Diez semanas de actividades académicas lectivas (360 horas pedagógicas).**

5.3.2.2 Cada semana de treinta horas pedagógicas por aula

5.3.2.3 Desarrollando cuarenta minutos hora pedagógica.

5.3.3 Metas de Vacantes

5.3.3.1 Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito.

5.4 ASIGNATURAS POR ESPECIALIDAD

N°	Asignaturas	Carrera Profesional				
		Ingeniería			Contabilidad	Enfermería
		Civil	Forestal y Ambiental	Agroindustrial		
1	ÁLGEBRA	X	X	X	X	
2	ANATOMÍA					X
3	ARITMÉTICA	X	X	X	X	X
4	BIOLOGÍA	X	X	X	X	X
5	ECONOMÍA	X	X	X	X	X
6	FÍSICA	X	X	X	X	X
7	GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	X	X	X	X	X
8	HISTORIA Y GEOGRAFIA	X	X	X	X	X
9	LENGUAJE Y LITERATURA	X	X	X	X	X
10	PSICOLOGÍA, FILOSOFÍA Y LÓGICA	X	X	X	X	X
11	QUÍMICA	X	X	X	X	X
12	RAZ. MATEMÁTICO	X	X	X	X	X
13	RAZ. VERBAL	X	X	X	X	X





CARRERAS PROFESIONALES QUE OFERTA LA UNACH

1		Ingeniería Civil
2	Ingenierías	Ingeniería Forestal Y Ambiental
3		Ingeniería Agroindustrial
4		Ciencias Contables
5	Ciencias de la Salud	Enfermería

5.5 DE LA EVALUACIÓN

El Centro Preuniversitario ofrece cinco vacantes de ingreso directo a las cinco escuelas profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para cubrir las vacantes se requiere que el estudiante hayarendido los dos exámenes de selección, cuya nota final será la sumatoria de los dos exámenes, cada examen tendrá una puntuación.

El ingreso será en estricto orden de mérito hasta cubrir el número de vacantes.

5.6 CUADRO DE VACANTE CEPRE- Por ciclo Académico

N°	CARRERAS	VACANTES
1	Ingeniería Civil	05
2	Ingeniería Forestal Y Ambiental	05
3	Ingeniería Agroindustrial	05
4	Contabilidad	05
5	Enfermería	05
TOTAL		25

Nota: El cuadro de vacantes está sujeto a Resolución emitida por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

5.6.1 HORARIO DE CLASES

Las sesiones de aprendizaje están programadas de lunes a viernes, las cuales se cumplirán estrictamente de acuerdo a los horarios fijados para cada sesión con seis horas diarias y treinta horas por semana. Las clases se desarrollarán en el turno de la tarde de lunes a viernes de: 2:30 p.m. a 7:45 p.m. según la programación establecida.



5.7 COSTO DE INSCRIPCIÓN:

MODALIDAD	Pagos S/
-----------	----------



5.8 PAGOS Y MATRICULA:

Los pagos se realizarán en el Banco de Nación o Agentes del Banco de la Nación, N° cuenta de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 00-271-008910.

La inscripción y/o matrícula de estudiantes se realizará en las Oficinas del Centro Pre Universitario; así mismo, la matrícula se podrá realizar por modalidad: **Virtual** al siguiente correo electrónico: cepre@unach.edu.pe, y **presencial**, en ambos casos los estudiantes deberán presentar: Certificados de estudios, DNI, Boucher de pago, y foto tamaño pasaporte, estos requisitos deben ser presentados fotocopiados.

5.9 PRESUPUESTO POR CICLO ACADÉMICO

El presupuesto se genera con RDR Por el Centro Pre Universitario, cabe recalcar que vamos a trabajar a Base de 5 Aulas cada aula de 40 Alumnos, de acuerdo al estudio de mercado el precio fijado es de S/. 450.00.

5.9.1 INGRESOS POR CICLO ACADÉMICO:

	AULAS CEPRE - UNACH	Número de aulas	Cantidad de alumnos	Precio por alumno	Total
R.D.R	1 – AULA Ingeniería	1	40	450.00	18,000.00
	2 - AULA Ingeniería	1	40	450.00	18,000.00
	3 - AULA Ingeniería	1	40	450.00	18,000.00
	1 - AULA Contabilidad	1	40	450.00	18,000.00
	1 – AULA Enfermería	1	40	450.00	18,000.00
TOTAL, DE INGRESOS					90,000.000



5.9.2 EGRESO PERSONAL Y SERVICIOS CEPRE- UNACH

5.9.2.1 PRESUPUESTO PERSONAL DOCENTES POR CICLO ACADÉMICO CONDURACIÓN DE TRES MESES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
 "Un sueño hecho realidad"



DOCENTES	PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO - CEPRE 2022				CURSO	PAGO POR LOS TRES MESES S/
	PAGO / HORA	N°. HORA / MES	PAGO/MES S/	N° DE MESES POR CICLO		
1	20.00	44	880.00	3	Álgebra	2,640.00
1	20.00	16	320.00	3	Anatomía	960.00
1	20.00	40	800.00	3	Aritmética	2,400.00
1	20.00	44	880.00	3	Biología	2,640.00
1	20.00	52	1,040.00	3	Economía	3,120.00
1	20.00	44	880.00	3	Física	2,640.00
1	20.00	56	1,120.00	3	Geometría y Trigonometría	3,360.00
1	20.00	32	640.00	3	Historia y Geografía	1,920.00
1	20.00	40	800.00	3	Lenguaje Y Literatura	2,400.00
1	20.00	60	1,200.00	3	Psicología, Filosofía Y Lógica	3,600.00
1	20.00	52	1,040.00	3	Química	3,120.00
1	20.00	60	1,200.00	3	Razonamiento Matemático	3,600.00
1	20.00	60	1,200.00	3	Razonamiento Verbal	3,600.00
TOTAL, DE PAGO A DOCENTES						36,000.00



5.9.2.2 PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE EXÁMENES CEPRE POR UN CICLOACADÉMICO PRESENCIAL

SERVICIOS	TOTAL, DE PERSONAS	COSTO UNITARIO	COSTO POR EXAMEN	COSTO PORDOS EXÁMENES
-----------	--------------------	----------------	------------------	-----------------------



Docentes elaboradores.	PLAN DE TRABAJO CENTRO	PREUNIVERSITARIO – CEPRE 2022	
		400	5,600.00
			2,800.00
Calificador	1	500	1,000.00
Digitador	2	330	1,320.00
TOTAL			3,960.00
			7,920.00

OTROS GASTOS:

Alimentación.	800.00	1,600.00
Materiales e insumos.	500.00	1,000.00
TOTAL	1,300.00	2,600.00

5.9.2.3 PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL	COSTO
Asistente administrativo	18,000.00
TOTAL	18,000.000

5.9.2.4 BALANCE CEPRE- UNACH 2023

DETALLE	POR CICLO	TOTAL, POR LOS TRES CICLOS ACADÉMICOS
INGRESOS POR CICLO CEPRE-UNACH	90,000.000	270,000.000
EGRESOS POR CICLO CEPRE-UNACH	64,520.000	193,560.000
TOTAL	25,480.000	76,440.000

VI. RESPONSABILIDADES

Las estancias responsables del cumplimiento del presente plan de trabajo:

1. Vicepresidencia de investigación
2. Dirección de producción de Bienes y Servicios
3. Centro Pre Universitario
4. Oficina de Admisión



PLAN DE TRABAJO CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPRE 2022

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Resolución de Comisión Organizadora N° 343- 2021-UNACH, que aprueba el Estatuto de la universidad Nacional Autónoma de Chota 2021
- Resolución de Comisión Organizadora N° 345- 2021-UNACH, que aprueba Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota
- Resolución de Comisión Organizadora N° 429- 2022-UNACH, que aprueba el Reglamento General del Centro Pre Universitario.

VIII. ANEXOS

Ruta de salida Anual para Difusión de nuevo ciclo Académico -2023.

CICLO ACADÉMICO	MESES	PROVINCIA Y/O DISTRITO
Ciclo Académico Virtual 2023-I	(enero- marzo)	- Provincia de Chota y distritos. - Provincia de Lambayeque, distrito de Chiclayo.
Ciclo Académico Virtual 2023-II	(mayo- julio)	- Provincia de Cutervo y distrito de Cutervo. - Provincia de San Ignacio y distritos.
Ciclo Académico Presencial 2023-III	(octubre -diciembre)	- Provincia de Celendín y distritos. - Provincia de Santa cruz y distritos.

Dr. Edin Becerra Celiz
Responsable Centro Preuniversitario

